

# ¿Sabés qué es la Violencia de GÉNERO?



Es un tipo de **violencia** física o psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de **género** que impacta de manera negativa en su identidad y su bienestar social, física o psicológicamente. Daño posible o real, incluidas amenazas la coerción o la privación arbitraria a la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

Es necesario recordar las diferencias entre **sexo y género**.

El sexo se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombre y mujeres.

El género se refiere a diferencias culturales o sociales. Entonces el género estaría dado por el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla a partir de las diferencias anatómicas de los sexos para simbolizar y construir socialmente lo que es propio de unos y de otros.

## Las 3 fases del ciclo de la violencia de género física

**Primera fase:** es de acumulación de la tensión en la que la víctima percibe como el agresor va volviéndose más susceptible respondiendo con mas agresividad y encontrando motivos de conflicto.

**Segunda fase:** Es el estallido de la tensión en la que la violencia finalmente explota dando lugar a la agresión.

**Tercera fase:** “luna de miel” donde el maltratador pide disculpas a la víctima le hace regalos mostrándole su arrepentimiento.

Las víctimas de violencia de género se van acostumbrando a esta situación habitual, por lo general tratan de minimizar o negar la existencia de la violencia hacia los demás, la mayoría de las veces es por miedo o para conservar la relación.

# Tipos de Violencia



***Nota:** Cuando mencionamos la palabra “persona” nos referimos a todos los tipos de Identidades de género (hetero, homo, bi, trans, cis, etc) en niños, adolescentes y adultos.*

**FÍSICA:** La que se emplea contra el cuerpo de una persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

**PSICOLÓGICA:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.

**SEXUAL:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la persona de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de personas.

**ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:** La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la persona, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

**SIMBÓLICA:** La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la persona en la sociedad.

# Modalidad de Violencia

**VIOLENCIA DOMÉSTICA:** Aquella ejercida contra las personas por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las personas. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;

**VIOLENCIA INSTITUCIONAL:** Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las personas tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

**VIOLENCIA LABORAL:** Aquella que discrimina a las personas en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad o paternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre un determinado trabajador con el fin de lograr su exclusión laboral;

**VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA:** Aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

**VIOLENCIA OBSTÉTRICA:** Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

**VIOLENCIA MEDIÁTICA:** Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de personas o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las personas, como así también la utilización de adultos, adolescentes y niños en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las personas.

# Algunos puntos de Asistencia



**Comisión Nacional  
Coordinadora de Acciones  
para la Elaboración de  
Sanciones de la  
Violencia de Género**  
Corrientes 327 piso 14  
CABA  
**Tel: 5300.400 int: 76633**

**Corte Suprema de la Nación  
OVD - Oficina de  
Violencia Doméstica**  
Lavalle 1250, PB -  
**Tel: 4370-4600 internos 4510 al 4514**  
mail: [ovd@csjn.gov.ar](mailto:ovd@csjn.gov.ar)  
Atención las 24 horas del día  
todos los días del año

**Ministerio de Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación  
Línea 144**  
[www.cnm.gob.ar](http://www.cnm.gob.ar)

**Asesoramiento Jurídico  
Gratuito: Asociación de  
Abogados de Bs. As. (AABA)**  
**(011) 4371-8869 / 9529 / 9533**

**Patrocinio Jurídico Gratuito  
de la UBA**  
**(011) 4371-1340 / 2861**